

Carnet de Identidad

Para conocimiento de los vecinos de Malgrat, voy a hacer algunas aclaraciones en asunto de tanto interés y actualidad.

Si se recuerda, hace varios años el Gobierno publicó un concurso entre Empresas nacionales para la Provisión de suficiente y especial cartulina que sirviera para contener los datos del Carnet de Identidad.

La cartulina adoptada se puede calificar de perfecta y la Empresa que se adjudicó la concesión se comprometió a servir un número de cartulinas más o menos elevado, pero limitado. (Téngase en cuenta este detalle fundamental.)

A principios del año 1951, se promulga la obligatoriedad del Documento y se establece que, en el primer año, lo obtendrán las personas de 19 a 25 años. En el segundo año, 1952, lo obtendrán las de 26 a 35 años. En el tercer año, las de 36 a 52 años. Y en el cuarto año, lo obtendrán todas las personas mayores de 52 años, los Funcionarios y el personal de los tres Ejércitos.

La Policía comienza las operaciones en las Capitales, recogiendo huellas dactilares, solicitud y fotografías, extendiendo recibo de todo ello así como del importe del Carnet. Dicho recibo es equivalente al Carnet, mientras no se haya confeccionado el Documento.

Quando se terminen las operaciones de la Capital, los Equipos de la Policía se desplazarán a los pueblos de la provincia y darán, previamente, las normas para la impresión de las huellas y entrega de fotografías y solicitud por parte de los interesados.

CONSECUENCIAS: A las personas que residen en los pueblos, aunque por la edad están obligados a poseer el Carnet, no se les exige aún su posesión. Deben llevar como documentación la TARJETA BLANCA ABASTOS, documento militar, etc.

Esa Tarjeta blanca es muy conveniente guardarla y, para evitarse alguna molestia de identificación, debe ir firmada por el interesado al plé, lado izquierdo, donde dice «Firma del titular».

Las operaciones que se han efectuado o se efectúan en las poblaciones vecinas no son oficiales, sino de gestión. O sea, es lo mismo que si uno, particularmente, se va al fotógrafo y obtiene de éste las fotografías y el impreso de solicitud y se lo guarda todo ello hasta que la Policía anuncie la llegada de sus Equipos. Por lo tanto es una facilidad más para los particulares, que en el día de mañana se puede poner en práctica también en Malgrat.

De momento, ya que no se vislumbra un plazo próximo

de la llegada de los mencionados Equipos y teniendo en cuenta las fluctuaciones de población que se producen en nuestra villa, tales como paso de una edad a otra, defunciones, traslados, nueva residencia, cambio de estado civil, etc. etc., soy del parecer de retrasar estas gestiones hasta el momento oportuno.

No obstante, siempre hay personas que por razones muy propias, les interesa obtener antes el Documento y éstas no tienen más remedio que desplazarse a Barcelona, calle Santaló, 17. En estas Oficinas se entregan las fotografías y solicitud, se imprimen las huellas e inmediatamente le extienden el recibo que le servirá de Carnet hasta la confección de éste, por el cual le será canjeado posteriormente.

En fin: Cuando le pidan el Carnet, justifique su residencia en Malgrat y aclare el hecho de que aún no han llegado a ésta los Equipos de Policía.

PECULIARIDADES: Prescindiendo de lo que le cuesten las fotografías e impresos, el precio del Carnet será: 25 pts. para la Categoría 1.ª, 10 pts. para la Categoría 2.ª y 5 pts. para la Categoría 3.ª. Sirve de base para esta Clasificación la que ya existía a efectos de Racionamiento, de forma que, los que estaban clasificados en Primera y Segunda de Racionamiento, pagarán Carnet de 25 pts.; los que tenían Categoría Tercera, si son mayores de 19 años, pagarán Carnet de 10 pts. y si son de 16 a 19 años pagarán 5 pts.

Todos los datos del Carnet harán fé salvo prueba en contrario. Esta «FÉ» se la da la Ley y es una lástima que no se tomen los datos de documentación judicial. Se suelen tomar tales datos de la Tarjeta blanca y ésta fué hecha basándose en una declaración de los interesados y todos sabemos que hay muchas personas que se quitan o ponen años, o están equivocados en cuanto a la fecha de nacimiento, población, letras de los apellidos, etc. Por lo tanto, partiendo de la base de que el Carnet hace FÉ en todos los datos que contiene, salvo prueba en contrario, muchos se verán precisados a presentar documentos de prueba contra los datos del Carnet que, equivocados, les puedan perjudicar algún día.

Téngase en cuenta que el Carnet se exigirá en toda la vida pública, solicitudes, Notarios, etc. y, si alguien difiere en datos con lo que aparece en el Carnet, no tendrá más remedio que presentar la prueba documental.

Terminemos, pues, recomendando a todos, especialmente a las mujeres que, en su día, consignen los datos exactos, ya que los defectos pueden ocasionarles las molestias y perjuicios señalados.

E. G.

Un periódico es siempre importante. El periódico forma las conciencias, insiste hasta crear hábitos intelectuales, subyuga a una clientela con el imperio de unas consignas expresas o tácitas, polemiza, grita, enseña o reza. Esa voz enérgica o suave, pero insistente y veraz, que nuestra aparición significa en España, es lo que ponemos con respetuoso homenaje en las manos del nuevo Nuncio, Monseñor Antoniutti. (De «ECCLESIA», a cuyas expresiones VOZ se solidariza plenamente.)

HIJOS DE E. BARANGÉ, S. A. - BARCELNA

GARANTIZA TODOS SUS PRODUCTOS

«NIEVE DE ESPAÑA»

insuperable pastilla de tocador

JABON «JABALÍ»

un producto de calidad

LIBEL

para el lavado de ropas finas

LIBELANA

Novísimo producto especial para lavar prendas de lana

Jabón de afeitar — Jabón líquido perfumado — Champú

SELECTAS CALIDADES